



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de junio de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 701 /2017

VISTO:

La Nota del Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María José Carrera Pereyra, Secretaria Letrada en el Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, solicita licencia sin goce de haberes, a partir de día 1° de agosto de 2017 y hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que los motivos de su licencia se ven originados por la mudanza y realocación laboral de su marido e hija menor.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, el tiempo por el cual requiere la mencionada licencia y cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15, y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia por el plazo requerido.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Dra. María José Carrera Pereyra, Secretaria Letrada en el Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 1° de agosto de 2017 y hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15,

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María José Carrera Pereyra y al Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 701 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

